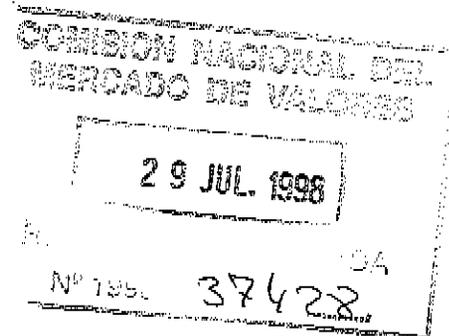


Madrid, 28 de julio de 1998

**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**
Paseo de la Castellana, 19
28046-MADRID



Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por la Circular 9/1997 de la CNMV, por medio de la presente procedemos a comunicarles el contenido del acuerdo adoptado por los Consejos de Administración de los Bancos filiales de Banco Popular Español*, celebrados el día de hoy, por el que se convocan Juntas Generales Extraordinarias de cada uno de ellos. Dichas Juntas resolverán sobre la autorización al Organo de Administración para que proceda a emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en pesetas o en divisas, subordinados o no y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años, sin que se pueda exceder en ningún momento de los límites establecidos por la Ley.

Se adjunta a la presente comunicación una nota explicativa del contenido y motivación del acuerdo. El acuerdo citado se hará público, junto con la convocatoria de la Junta General de cada Banco, en la prensa a lo largo de la primera quincena agosto de 1998.

* Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia

Ref: Autorización de emisiones

El Consejo de Administración de Banco Popular Español dispone, por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 1998, de una autorización genérica para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en pesetas o en divisas, subordinados o no y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años y siempre sin exceder de los límites establecidos por la Ley.

Para poner en situación de igualdad con el Banco Popular a los Bancos Filiales y dotarles de la misma capacidad de la que ya disfruta éste, el 28 de julio de 1998, se reúne el Consejo de Administración de cada uno de los bancos filiales, con objeto de proceder a la convocatoria de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias. Dichas Juntas tendrán como único punto del Orden del Día el acuerdo siguiente:

"Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en pesetas o en divisas, subordinados o no y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años, sin que se pueda exceder en ningún momento de los límites establecidos por la Ley."

Las fechas para la celebración de las Juntas Generales serán las siguientes:

Día 2 de septiembre a las 13:30 horas: Banco de Andalucía. Banco de Vasconia.

Día 3 de septiembre a las 13:30 horas: Banco de Castilla. Banco de Crédito Balear.

Día 4 de septiembre a las 13:30 horas: Banco de Galicia.

Las convocatorias de dichas Juntas se publicarán a lo largo de la primera quincena de agosto de 1998.